

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
**FIJACION EN LISTA DE TRASLADO No. 020**

De conformidad con lo prescrito por el artículo 110 del C. G. P., en armonía con el artículo 319 ibídem, en la fecha siendo las 8:00 a.m. y por el término de un (01) día, se fija en lista de traslado el recurso de reposición formulado por el apoderado judicial del demandado contra el numeral 4° del auto fechado el 11 de octubre de 2024. Término de traslado tres (03) días.

Término de fijación 31 de octubre de 2024, término de traslado 01, 05 y 06 de noviembre de 2024.

La secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Linda Xiomara Baron Rojas', written in a cursive style. The signature is contained within a light gray rectangular border.

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**

Radicación [76001310300420160007200](#)



---

**RADICADO 2016 - 00072 - 00**

---

**Desde** Jorge Uriel Rueda Romero <jorgeurielabogados@gmail.com>

**Fecha** Jue 17/10/2024 8:28 AM

**Para** Juzgado 04 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; andreslopezv\_9110@hotmail.com <andreslopezv\_9110@hotmail.com>; slcbarona <slcbarona@gmail.com>; Estephany Alexandra Bowers Hernandez <ebowersh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jean Paul Murillo Gonzalez <jmurillg@cendoj.ramajudicial.gov.co>; glomergue@hotmail.com <glomergue@hotmail.com>

3 archivos adjuntos (626 KB)

CAMARA DE COMERCIO 29-01-2024.pdf; CERL FABILU SAS 15 AGOSTO 2024.pdf; RECURSO DE REPOSICIÓN - AUTO No. 606.pdf;

Santiago de Cali, 17 de octubre del 2024

Señores,

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI**

[j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

<b>REFERENCIA:</b>	<b>RECURSO REPOSICIÓN CONTRA DEL NUMERAL</b>
<b>No. 4 DEL AUTO No. 606 DEL 11/10/2024</b>	
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>INOCENCIO GUEVARA Y OTROS</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>FABILU S.A.S. Y OTROS</b>
<b>RADICACIÓN:</b>	<b>2016-00072-00</b>

**JORGE URIEL RUEDA ROMERO**, abogado en ejercicio identificado con C.C No. 91.292.913 expedida en Bucaramanga y portador de Tarjeta Profesional No. 208-777 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado en Santiago de Cali, en calidad de apoderado de la entidad **FABILU S.A.S.**, identificada con el NIT No. 900.242.742 – 1, representada legalmente por el **Dr. FAVIAN ALEJANDRO CORDON TORRES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.218.397 de Bogotá, me permito presentar **RECURSO REPOSICIÓN** en contra del numeral No. 4 del Auto No. 606 del 11 de octubre del 2024, proferido por el honorable **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI**, en los siguientes términos:

**PRONUNCIAMIENTO:**

De acuerdo con lo indicado por parte de su respetado despacho a través numeral No. 4 del **AUTO No. 606** del 11 de octubre del 2024:

**4.- REQUERIR a FABILÚ LTDA** para que proceda con la práctica del dictamen pericial ordenado en audiencia inicial, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, en los siguientes términos: *"Obtenida la prueba documental anterior, ORDENAR la práctica de un dictamen pericial rendido por el doctor JORGE OLIVEROS, médico especialista en medicina interna y nefrología, con el propósito de que brinde un concepto desde su conocimiento y experiencia, que de claridad dentro del proceso respecto a la patología que padecía la señora Gloria Cecilia Restrepo Henao y el proceder médico dentro de la atención recibida, procedimientos realizados y demás circunstancias que interesen al proceso, partiendo de la historia clínica existente en el expediente y lo indicado en la demanda... Oficiese a FABILU LTDA (propietario Clínica Colombia E.S.) para que se sirvan comunicar lo indicado al doctor citado (y quien en principio lo solicitó como testimonio) y hacerle comparecer al médico a la audiencia de instrucción y juzgamiento..."*

El primer argumento para solicitar la reposición es que el despacho manifiesta que el citado dictamen fue ordenado en la audiencia inicial, afirmación que no es cierta, toda vez que, dicha prueba no fue ordenada por parte de la Señora Juez dentro de la audiencia inicial, para ello sería solo remitirse al video de la audiencia inicial.

Adicionalmente, es necesario resaltar que el **Dr. JORGE OLIVEROS**, se encuentra imposibilitado para presentar dictamen pericial de manera imparcial como lo ordena el CGP, al existir actualmente vínculo contractual entre el profesional de la salud y la **IPS CEDIT S.A.S.**, la cual es propiedad del Dr. **Dr. FAVIAN ALEJANDRO CORDÓN TORRES**. mismo propietario y representante legal de FABILU SAS y conjuntamente con **IPS CEDIT S.A.S.**

#### Pruebas

1. Certificado de representación legal de FABILU
2. Certificado de representación legal de CEDIT SAS.

#### PETICIÓN

Conforme a lo anterior Señora Juez, me permito solicitar al despacho se reponga el numeral 4 del Auto No. 606 del 11 de octubre del 2024 y en su lugar se revoque en su totalidad el citado numeral.

Atentamente,

**ENTIENDASE FIRMADO CON EL ENVÍO DEL MISMO**

**JORGE URIEL RUEDA ROMERO**

C.C. No. 91.292.913 de Bucaramanga

Tarjeta profesional No 208777 del C.S.J.

17/10/24, 8:47 a.m.

Correo: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali - Outlook

[jorgeurielabogados@gmail.com](mailto:jorgeurielabogados@gmail.com)

Teléfono 317 767 2241

Señores,

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI**

[j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

<b>REFERENCIA:</b>	<b>RECURSO REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL NUMERAL No. 4 DEL AUTO No. 606 DEL 11/10/2024</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>INOCENCIO GUEVARA Y OTROS</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>FABILU S.A.S. Y OTROS</b>
<b>RADICACIÓN:</b>	<b>2016-00072-00</b>

**JORGE URIEL RUEDA ROMERO**, abogado en ejercicio identificado con C.C No. 91.292.913 expedida en Bucaramanga y portador de Tarjeta Profesional No. 208-777 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado en Santiago de Cali, en calidad de apoderado de la entidad **FABILU S.A.S.**, identificada con el NIT No. 900.242.742 – 1, representada legalmente por el **Dr. FAVIAN ALEJANDRO CORDON TORRES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.218.397 de Bogotá, me permito presentar **RECURSO REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** en contra del numeral No. 4 del Auto No. 606 del 11 de octubre del 2024, proferido por el honorable JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI, en los siguientes términos:

**PRONUNCIAMIENTO:**

De acuerdo con lo indicado por parte de su respetado despacho a través numeral No. 4 del **AUTO No. 606** del 11 de octubre del 2024:

**4.- REQUERIR** a **FABILÚ LTDA** para que proceda con la práctica del dictamen pericial ordenado en audiencia inicial, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, en los siguientes términos: *"Obtenida la prueba documental anterior, ORDENAR la práctica de un dictamen pericial rendido por el doctor JORGE OLIVEROS, médico especialista en medicina interna y nefrología, con el propósito de que brinde un concepto desde su conocimiento y experiencia, que de claridad dentro del proceso respecto a la patología que padecía la señora Gloria Cecilia Restrepo Henao y el proceder médico dentro de la atención recibida, procedimientos realizados y demás circunstancias que interesen al proceso, partiendo de la historia clínica existente en el expediente y lo indicado en la demanda... Oficiese a FABILU LTDA (propietario Clínica Colombia E.S.) para que se sirvan comunicar lo indicado al doctor citado (y quien en principio lo solicitó como testimonio) y hacerle comparecer al médico a la audiencia de instrucción y juzgamiento..."*

*El primer argumento para solicitar la reposición es que el despacho manifiesta que el citado dictamen fue ordenado en la audiencia inicial, afirmación que no es cierta, toda vez que, dicha prueba no fue*

*ordenada por parte de la Señora Juez dentro de la audiencia inicial, para ello sería solo remitirse al video de la audiencia inicial.*

*Adicionalmente, es necesario resaltar que el **Dr. JORGE OLIVEROS**, se encuentra imposibilitado para presentar dictamen pericial de manera imparcial como lo ordena el CGP, al existir actualmente vínculo contractual entre el profesional de la salud y la **IPS CEDIT S.A.S.**, la cual es propiedad del **Dr. Dr. FAVIAN ALEJANDRO CORDÓN TORRES**. mismo propietario y representante legal de **FABILU SAS** y conjuntamente con **IPS CEDIT S.A.S.***

### ***Pruebas***

- 1. Certificado de representación legal de FABILU***
- 2. Certificado de representación legal de CEDIT SAS.***

### ***PETICIÓN***

*Conforme a lo anterior Señora Juez, me permito solicitar al despacho se reponga el numeral 4 del Auto No. 606 del 11 de octubre del 2024 y en su lugar se revoque en su totalidad el citado numeral.*

*Atentamente,*

***ENTIENDASE FIRMADO CON EL ENVÍO DEL MISMO***

***JORGE URIEL RUEDA ROMERO***

*C.C. No. 91.292.913 de Bucaramanga*

*Tarjeta profesional No 208777 del C.S.J.*

[\*jorgeurielabogados@gmail.com\*](mailto:jorgeurielabogados@gmail.com)

*Teléfono 317 767 2241*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 15:54:24  
Recibo No. AB24306410  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2430641015653

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FABILU S.A.S  
Nit: 900.242.742-1, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01837150  
Fecha de matrícula: 16 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 78 No. 7 B 33  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: jefe.contabilidad@clinicacolombiaes.com  
Teléfono comercial 1: 4241418  
Teléfono comercial 2: 3143940800  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 78 No. 7B-33  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
financierocontable@clinicacolombiaes.com  
Teléfono para notificación 1: 4241418  
Teléfono para notificación 2: 3102148079  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 15:54:24

Recibo No. AB24306410

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2430641015653

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0002539 del 3 de septiembre de 2008 de Notaría 33 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2008, con el No. 01242462 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada FABILU LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 1318 del 15 de julio de 2019 de Notaría 15 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2020, con el No. 02553400 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de FABILU LTDA a FABILU S.A.S.

Por Escritura Publica No. 1318 del 15 de julio de 2019 de la Notaria 15 de Bogotá D.C, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de Febrero de 2020 con el No. 02553400 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo la denominación o razón social FABILU S.A.S

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Resolución No. 20214200057237 del 26 de julio de 2021, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 24 de Septiembre de 2021 con el No. 02747073 del libro IX, en virtud del artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, resolvió negar la solicitud de licencia de funcionamiento para la constitución de Departamento de Seguridad de la sociedad de la referencia.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 15:54:24**

Recibo No. AB24306410

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2430641015653**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

A) La prestación de servicios de salud en todos los niveles de atención y grado de complejidad definido por las entidades competentes de acuerdo con lo estipulado por la Ley 100 de 1993, en los siguientes campos de aplicación: Medicina General y Especializada, Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Interna, Medicina Nuclear, Pediatría, odontología y Laboratorio Clínico. B) Haciendo uso de los recursos técnicos y equipos médicos necesarios para la práctica de exámenes y estudios de diagnósticos, terapéuticos en procedimientos de radiología, anatomopatológicos, neumología, cardiología, hemodinámica, ecografías, ecografías vasculares no invasivas, Doppler, resonancia magnética, oncología, siquiatria, psicología y terapéutica, genética, bancos de sangre, endoscopia diagnóstica y terapéutica. C) Servicios intrahospitalarios y ambulatorios, estancia paciente crónico somático, unidad de trasplante, unidad médica especializada en cuidado intensivo y cuidado intermedio, Unidad de quemados e interconsulta. D) Intervenciones quirúrgicas en la especialidad de urología, nefrología, neurocirugía, oftalmología, otorrinolaringología, cardio vasculares, tórax abdominal, proctología, ginecología, obstetricia, ortopedia y traumatología, cirugía de mano, cirugía plástica, cirugía oral, maxilofacial, dental y cirugía general. E) Actividades de promoción y prevención, protección específica como higiene industrial, salud ocupacional, trabajo social, salud oral y nutrición. F) Compra y venta de productos farmacéuticos, medicamentos en general, cosméticos, perfumería, artículos de aseo personal, productos naturistas, misceláneos vanos y varios, podrá importar o adquirir dentro del país para su venta y explotaciones médicas y ética de equipos médicos, suministros hospitalarios y elementos para cirugía. G) Albergar pacientes bajo toda modalidad directa o indirectamente. H) Transportar pacientes a través de medios terrestres, marítimos, fluviales o aéreos, directos o indirectos. I) Prestar los servicios de ambulancia en todas sus modalidades. J) Atención a pacientes de diálisis renal, Nutrición y Psicología. K) Procesamiento, manipulación, transformación, distribución de alimentos, dietas para pacientes y clientes de la empresa. L) La compra, venta, construcción, arrendamiento, comercialización, permuta, comisión y promoción de toda clase de bienes inmuebles, de terrenos, casas, edificios, fraccionamientos y desarrollos inmobiliarios para fines comerciales, turísticos, habitacionales e industriales, ya sean bajo régimen de propiedad privada, condominio.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 15:54:24

Recibo No. AB24306410

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2430641015653

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
M) Adquirir equipos para llevar a cabo los fines de la empresa ya sea dentro del país o importados. N) Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento o en opción de compra cualquier mueble o bien inmueble o pignorar bienes, muebles mercantiles, tomar o dar en mutuo dineros con o sin garantía de los bienes sociales y ejecutar toda clase de operaciones con entidades bancaria o de créditos. O) Girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, avaluar, cancelar, dar y recibir letras de cambio, pagares, cheque y cualquier otro instrumento negociable. P) Celebrar contratos comerciales en todas sus formas y en general todos los actos y operaciones civiles o de comercio que sean necesarios para el logro de los fines que la sociedad persigue y que de forma directa estén relacionados con el objeto social. Q) La prestación de todo tipo de servicios gastronómicos. Compra, venta, elaboración, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de alimentos, postres, bocadillos y comestibles, incluyendo perecederos, carnes, aves, pescados y mariscos, toda clase de bebidas, refrescos, licores y cigarrería en general. R) La operación contará con la comercialización, prestación y desarrollo de toda clase de servicios, eventos sociales y actividades integrales y complementarias relacionados con la industria de los alimentos, bebidas y gastrobares. S) La empresa podrá desarrollar, organizar, realizar y desarrollar de todo tipo de eventos en el país, relacionados con los fines y/o actividades de eventos sociales, prestación de servicios de comedor a través de alguno de sus casinos de alimentos, y bares para propios o para terceros. T) La empresa puede realizar por cuenta propia, actividades de concesiones, de carácter privado, público, a nivel municipal, departamental o estatal según sea el caso, de eventos gastronómicos y de bebidas. U) La sociedad podrá tener establecimientos de restaurantes, cafeterías, panaderías, pastelerías, stands de alimentos, stands de bebidas, centros sociales, gastro bares, bares, discotecas, en fin, todo lo relacionado con gastronomía y bebidas. V) En general la sociedad podrá celebrar todos los actos o contratos civiles, comerciales o industriales sobre los bienes o inmuebles en desarrollo de su objeto social para celebrar contratos de sociedad, tomar interés a participación de sociedades civiles y comerciales que tengan objeto social similar, auxiliar, complementario al de suyo.

**CAPITAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 15:54:24

Recibo No. AB24306410

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2430641015653

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$843.000.000,00  
No. de acciones : 843.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$843.000.000,00  
No. de acciones : 843.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$843.000.000,00  
No. de acciones : 843.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

Mediante Oficio No. 2019153012977891 del 21 de octubre de 2019 inscrito el 5 de Noviembre de 2019 bajo el No. 00181144 del libro VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 27376 del 30 de septiembre de 2019, se decretó el embargo de las cuotas sociales que posee Luisa Fernanda Córdón Torres CC. 1019053412 en la sociedad de la referencia. Límite de la medida \$ 528.679.800.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad y la administración inmediata de sus bienes y negocios se delegan por los accionistas en un Representante Legal y en un Suplente del Representante Legal, quien será su asesor permanente y lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o definitivas y en los casos de impedimento o incapacidad, quien en el ejercicio de sus funciones tendrá las mismas facultades del Gerente. Tanto el Gerente, como su Sub-Gerente, serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 15:54:24**

Recibo No. AB24306410

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2430641015653**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

El Representante Legal ejercerá en especial las siguientes funciones:

A) Representar ante la sociedad y los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativos o Jurisdiccional.

B) Ejecutar todos los actos u operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

C) Autorizar con su firma todos los documentos, públicos o privados, que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la compañía.

D) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su primera reunión ordinaria del año un balance general al fin de ejercicio, con un inventario general, un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades.

E) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, cada mes, el Balance de prueba del mes anterior y suministrarle los informes que esta le solicite en relación con la compañía y las actividades sociales.

F) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la Asamblea de Accionistas. Todos los empleados de la compañía, con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas, estarán sometidos al Gerente en el desempeño de sus cargos.

G) Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

H) Convocar la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario o cuando se lo solicite un número de Accionistas que Represente no menos del 70% del capital social.

I) Cumplir oportunamente los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad.

J) Manejar los fondos sociales, girar, cancelar, recibir, firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros títulos valores, así como negociarlos, tomarlos, pagarlos, descontarlos etc.

k) El Gerente en ejercicio de sus funciones podrá celebrar todos los actos y contratos para el normal desarrollo de la sociedad, sin límite de cuantía.

l) Cumplir las demás funciones que le señalen la Asamblea General de accionistas y aquellas que le sean propias de acuerdo con la Ley y los estatutos, como órganos ejecutivos de la sociedad. (Si al gerente lo limitan para ciertos actos esta limitación se fija en salarios mínimos legales).

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 15:54:24

Recibo No. AB24306410

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2430641015653

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 42 del 25 de noviembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2021 con el No. 02767698 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Favian Alejandro Cordon Torres	C.C. No. 80218397

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Luisa Fernanda Cordon Torres	C.C. No. 1019053412

**REVISORES FISCALES**

Por Acta del 30 de abril de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2013 con el No. 01731477 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Mariluz Guzman	C.C. No. 20700276 T.P. No. 97511-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2891 del 3 de mayo de 2011 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01475545 del 4 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1831 del 28 de julio de 2015 de la Notaría 11 de Cali	02011307 del 18 de agosto de 2015 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 15:54:24

Recibo No. AB24306410

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2430641015653

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
(Valle Del Cauca)

E. P. No. 2272 del 9 de septiembre 02145445 del 30 de septiembre  
de 2016 de la Notaría 11 de Cali de 2016 del Libro IX

(Valle Del Cauca)

E. P. No. 3783 del 15 de noviembre 02276813 del 20 de noviembre  
de 2017 de la Notaría 6 de Cali de 2017 del Libro IX

(Valle Del Cauca)

E. P. No. 0207 del 31 de enero de 02419746 del 1 de febrero de  
2019 de la Notaría 6 de Cali 2019 del Libro IX

(Valle Del Cauca)

E. P. No. 1318 del 15 de julio de 02553400 del 14 de febrero de  
2019 de la Notaría 15 de Bogotá 2020 del Libro IX  
D.C.

Acta del 5 de agosto de 2024 de la 03149210 del 15 de agosto de  
Asamblea de Accionistas 2024 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 28 de junio de 2021 de Representante Legal, inscrito el 5 de agosto de 2021 bajo el número 02731249 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- FIRST VISION S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 4690. Comercio al por mayor no especializado.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2021-06-28

Por Documento Privado del 12 de noviembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 18 de noviembre de 2021 bajo el número 02763479 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Favian Alejandro Cordon Torres

Domicilio: Cali (Valle Del Cauca)

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: RENTISTAS DE CAPITAL, SOLO PARA PERSONAS NATURALES.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- Luisa Fernanda Cordon Torres

Domicilio: Cali (Valle Del Cauca)

Nacionalidad: Colombiana

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 15:54:24

Recibo No. AB24306410

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2430641015653

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actividad: RENTISTAS DE CAPITAL, SOLO PARA PERSONAS NATURALES.  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio  
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.  
Fecha de configuración de la situación de control : 2020-02-14

**\*\*\*Aclaratoria Situación de Control\*\*\***

Se aclara la Situación de Control inscrita el 18 de Noviembre de 2021 bajo el No. 02763479 del libro IX, en el sentido de indicar que las personas naturales Favian Alejandro Cordon Torres y Luisa Fernanda Cordon Torres (Matrices) comunican que ejercen situación de control conjunta directa sobre la sociedad FIRST VISION S.A.S (Filial) y a través de esta de manera indirecta, sobre las sociedades FABISALUD IPS SAS, FABILU S.A.S y CENTRO DE ESPECIALISTAS DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, CEDIT S.A.S. (Subsidiarias).

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8610

Actividad secundaria Código CIIU: 8621

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 15:54:24

Recibo No. AB24306410

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2430641015653

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Otras actividades Código CIIU: 4773**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 297.429.429.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8610

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de agosto de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 15:54:24**

Recibo No. AB24306410

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2430641015653**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:06:25

Recibo No. AA24110820

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24110820BF1E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CENTRO DE ESPECIALISTAS DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, CEDIT S.A.S.  
Sigla: CEDIT S.A.S.  
Nit: 830.114.846-5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01241002  
Fecha de matrícula: 28 de enero de 2003  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 78 7 B 33  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: jef.contabilidad@ceditltda.com  
Teléfono comercial 1: 4241418  
Teléfono comercial 2: 4117841  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 78 7 B 33  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: jef.contabilidad@ceditltda.com  
Teléfono para notificación 1: 4241418  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:06:25

Recibo No. AA24110820

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24110820BF1E4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Acta No. 020 de la Junta de Socios, del 20 de octubre de 2006, inscrita el 29 de mayo de 2007 bajo el número 148110 del libro IX, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una Sucursal en: Bosa.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0003388 del 17 de diciembre de 2002 de Notaría 56 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2003, con el No. 00863876 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CENTRO DE ESPECIALISTAS DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CEDIT LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 066 de Junta de Socios del 16 de marzo de 2020, inscrita el 14 de Mayo de 2020 bajo el número 02570716 del libro IX, se adicionó la sigla: CEDIT S.A.S.

Por Acta No. 066 de la Junta de Socios, del 16 de marzo de 2020, inscrita el 14 de Mayo de 2020 bajo el número 02570716 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CENTRO DE ESPECIALISTAS DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, CEDIT S.A.S. y podrá utilizar la sigla CEDIT S.A.S.

Por Acta No. 066 del 16 de marzo de 2020 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2020, con el No. 02570716 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CENTRO DE ESPECIALISTAS DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CEDIT LTDA a CENTRO DE ESPECIALISTAS DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, CEDIT S.A.S..

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:06:25

Recibo No. AA24110820

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24110820BF1E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

A) La prestación de servicios de salud en todos los niveles de atención y grado de complejidad definido por las entidades competentes de acuerdo a lo estipulado por la Ley 100 de 1993, en los siguientes campos de aplicación: medicina general y especializada, medicina física y rehabilitación, medicina interna, medicina nuclear, pediatría, odontología y laboratorio clínico. B) Haciendo uso de los recursos técnicos y equipos médicos necesarios para la práctica de exámenes y estudios de diagnósticos, terapéuticos en procedimientos de radiología, anatomopatológicos, neumología, cardiología, hemodinámica, ecografías, ecografías vasculares no invasivas, doppler, resonancia magnética, oncología, siquiatria, psicología, genética, bancos de sangre, endoscopia diagnóstica y terapéutica. C) Servicios intrahospitalarios y ambulatorios, estancia paciente crónico somático, unidad de trasplante, unidad médica especializada en cuidado intensivo y cuidado intermedio, unidad de quemados e interconsulta. D) Intervenciones quirúrgicas en la especialidad de urología, nefrología, neurocirugía, oftalmología, otorrinolaringología, cardio vasculares, tórax abdominal, proctología., ginecología, obstetricia, ortopedia y traumatología, cirugía de mano, cirugía plástica, cirugía oral, maxilofacial, dental y cirugía general. E) Actividades de promoción y prevención, protección específica como higiene industrial, salud ocupacional, trabajo social, salud oral y nutrición. F) Compra y venta de productos farmacéuticos, medicamentos en general, cosméticos, perfumería, artículos de aseo personal, productos naturistas, misceláneos vanos y varios, podrá importar o adquirir dentro del país para su venta y explotaciones médicas y ética de equipos médicos, suministros hospitalarios y elementos para cirugía. G) Albergar pacientes bajo toda modalidad directa o indirectamente. H) Transportar pacientes a través de medios terrestres, marítimos, fluviales o aéreos, directos o indirectos. I) Prestar los servicios de ambulancia en todas sus modalidades. J) Atención a pacientes de diálisis renal, nutrición y psicología. K) Procesamiento, manipulación, transformación, distribución de alimentos, dietas para

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:06:25

Recibo No. AA24110820

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24110820BF1E4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
pacientes y clientes de la empresa. L) En general la sociedad podrá celebrar todos los actos o contratos civiles, comerciales o industriales sobre los bienes o inmuebles en desarrollo de su objeto social para celebrar contratos de sociedad, tomar interés a participación de sociedades civiles y comerciales que tengan objeto social similar, auxiliar, complementario al de suyo. M) Adquirir equipos para llevar acabo los fines de la empresa ya sea dentro del país o importados. N) Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento o en opción de compra cualquier mueble o bien inmueble o pignorar bienes, muebles mercantiles, tomar o dar en mutuo dineros con o sin garantía de los bienes sociales y ejecutar toda clase de operaciones con entidades bancaria o de créditos. O) Girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, avaluar, cancelar, dar y recibir letras de cambio, pagares, cheque y cualquier otro instrumento negociable. P) Celebrar contratos comerciales en todas sus formas y en general todos los actos y operaciones civiles o de comercio que sean necesarios para el logro de los fines que la sociedad persigue y que de forma directa estén relacionados con el objeto social.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.000,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.000,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.000,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:06:25

Recibo No. AA24110820

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24110820BF1E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad y la administración inmediata de sus bienes y negocios se delegan por los accionistas en un representante legal y en un suplente del representante legal, quien será su asesor permanente y lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o definitivas y en los casos de impedimento o incapacidad, quien en el ejercicio de sus funciones tendrá las mismas facultades del Gerente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El representante legal ejercerá en especial las siguientes funciones:

- A) Representar ante la sociedad y los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativos o Jurisdiccional.
- B) Ejecutar todos los actos u operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
- C) Autorizar con su firma todos los documentos, públicos o privados, que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la compañía.
- D) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su primera reunión ordinaria del año, un balance general de fin de ejercicio, con un inventario general, un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades.
- E) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, cada mes, el balance de prueba del mes anterior y suministrarle los informes que esta le solicite en relación con la compañía y las actividades sociales.
- F) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la Asamblea de Accionistas. Todos los empleados de la compañía, con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos.
- G) Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
- H) Convocar la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente no menos del 70% del capital social.
- I) Cumplir oportunamente los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad.
- J) Manejar los fondos sociales, girar,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:06:25

Recibo No. AA24110820

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24110820BF1E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cancelar, recibir, firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros títulos valores, así como negociarlos, tomarlos, pagarlos, descontarlos etc. K) El Gerente en ejercicio de sus funciones podrá celebrar todos los actos y contratos para el normal desarrollo de la sociedad, sin límite de cuantía. L) Cumplir las demás funciones que le señalen la Asamblea General de Accionistas y aquellas que le sean propias de acuerdo con la Ley y los estatutos, como órganos ejecutivos de la sociedad. (Si al gerente lo limitan para ciertos actos esta limitación se fija en salarios mínimos legales).

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 71 del 25 de noviembre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2021 con el No. 02770114 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Favian Alejandro Cordon Torres	C.C. No. 80218397

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Luisa Fernanda Cordon Torres	C.C. No. 1019053412

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 69 del 20 de mayo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021 con el No. 02708054 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona	M & G CONSULTORES Y ASESORES SAS	N.I.T. No. 900770467 3

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:06:25

Recibo No. AA24110820

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24110820BF1E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Juridica

Por Documento Privado del 20 de mayo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021 con el No. 02708055 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Mariluz Guzman	C.C. No. 20700276 T.P. No. 97511-T
Revisor Fiscal Suplente	Monica Liliana Maldonado Quiroga	C.C. No. 52367411 T.P. No. 103316-T

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 488 del 28 de febrero de 2023, otorgada en la Notaría 6 de Cali (Valle del Cauca), registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Enero de 2024, con el No. 00051656 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Rubiela Soler Rodriguez identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.306.585 de la ciudad de Bogotá, quien queda facultada para: 1) Comparecer en forma física y/o escrita en nombre de CENTRO DE ESPECIALISTAS DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO CEDIT SAS ante cualquier entidad sea de derecho privado o público y en respuesta a cualquier tipo de requerimiento administrativo y/o jurisdiccional, y a surtir cualquier tipo de notificación judicial, administrativa o extrajudicial. 2) Conciliar y participar en Audiencias de Conciliación de todo tipo en representación de CENTRO DE ESPECIALISTAS DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO CEDIT S.A.S, previo informe a la Gerencia General de los asuntos a conciliar, sin que para ello medie autorización expresa. 3) Absolver interrogatorios de parte como Representante de CENTRO DE ESPECIALISTAS DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO CEDIT SAS en todos los procesos en los que la entidad figure como parte, sean estos de naturaleza, civil, penal, laboral administrativa, disciplinaria, familia, etc. 4) En general queda revestida de las demás facultades que sean necesarias para el desarrollo de la gestión administrativa de la Entidad, dentro de estas firmar todo tipo de contratos (civiles- administrativos de prestación de servicios en salud de cualquier modalidad e inclusive contratos laborales, sin límite alguno de cuantía, que sean

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:06:25

Recibo No. AA24110820

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24110820BF1E4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
necesarios para la contratación laboral de los empleados de la empresa, de igual manera queda facultada para firmar planillas de afiliación al sistema general de seguridad social bien sea ante las empresas promotoras de salud, fondo de pensiones, administradora de riesgos profesionales, cajas de compensación familiar y/o cualquier otra entidad que tenga como fin garantizar las afiliaciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Segundo: Actuar on representación de CENTRO DE ESPECIALISTAS DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO CREDIT S.A.S, dentro de los trámites de Acciones de tutela, Requerimientos Previos, Incidentes de Desacato, Derechos de Petición donde CENTRO DE ESPECIALISTAS DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO CREDIT S.A.S figure como parte. Tercero: Adelantar todo tipo de gestión de cartera, reclamación por no pago ante todos los entes privados o públicos que conforman el SGSSS y que obran como parte del flujo de los recursos del sector salud, especialmente ante el Ministerio de Salud y Protección Social, ADRES, entes territoriales, Secretaria de Salud tanto Municipales como Departamentales o Distritales y similares, para este caso se faculta a la apoderada a presentar peticiones, tutelas y agotamiento de la etapa prejudicial y a firmar acuerdos de pago o conciliaciones de cartera. Cuarto: Representación ante entidades y autoridades de la rama ejecutiva del Estado y sus organismos vinculados o adscritos de su respectiva jurisdicción, en cualquiera petición, actuación, diligencia o proceso investigativo, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, así mismo para notificarse como apoderado administrativo de los actos administrativos por medio de los cuales se inicien investigaciones administrativas, se sancione o de cualquier acto administrativo que expida cualquier autoridad administrativa de las entidades territorial, además, presentar los recursos que correspondan, en primera y segunda instancia, así mismo presentar las quejas, denuncias, acciones, recursos y tutelas que correspondan en defensa de los derechos constitucionales y legales de CENTRO DE ESPECIALISTAS DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO CREDIT S.A.S QUINTO: EXCLUSIÓN DEL PODER: El presente poder no faculta a la mandataria para enajenar activos fijos de CENTRO DE ESPECIALISTAS DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO CREDIT como tampoco para endeudar al mandate, vender sus acciones, pignorarlas o distribuirlas de cualquier forma. Sexto: Vigencia del poder Se entenderá vigente el presente poder desde su firma, en tanto no sea revocado expresamente por mi o por quien haga mis veces, o no se den las causales que la ley establece para su terminación. El presente poder podrá ser revocado en cualquier tiempo y le queda prohibido a la mandataria sustituirlo o delegarlo a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:06:25

Recibo No. AA24110820

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24110820BF1E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
terceras personas.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001400 del 31 de mayo de 2004 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00937055 del 1 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001075 del 18 de abril de 2005 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00987464 del 22 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002769 del 24 de septiembre de 2008 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01246699 del 2 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002769 del 24 de septiembre de 2008 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01246701 del 2 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2893 del 3 de mayo de 2011 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01475509 del 4 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 6748 del 24 de septiembre de 2012 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01669850 del 28 de septiembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3160 del 13 de noviembre de 2014 de la Notaría 14 de Cali (Valle Del Cauca)	01902583 del 14 de enero de 2015 del Libro IX
E. P. No. 199 del 6 de febrero de 2017 de la Notaría 11 de Cali (Valle Del Cauca)	02186528 del 15 de febrero de 2017 del Libro IX
Acta No. 066 del 16 de marzo de 2020 de la Junta de Socios	02570716 del 14 de mayo de 2020 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 20 de junio de 2023 de Representante Legal, inscrito el 31 de julio de 2023 bajo el número 03002477 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: CENTRO DE ESPECIALISTAS DIAGNOSTICO Y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:06:25

Recibo No. AA24110820

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24110820BF1E4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
TRATAMIENTO, CEDIT S.A.S., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CEDIT DEL SUR SAS

Domicilio: Pasto (Nariño)

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 8621, Actividades de la practica médica, sin intermediación.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2023-06-15

Certifica:

Por Documento Privado del 28 de junio de 2021 de Representante Legal, inscrito el 5 de agosto de 2021 bajo el número 02731233 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- FIRST VISION S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 4690. Comercio al por mayor no especializado.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2021-06-28

Por Documento Privado del 12 de noviembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 18 de noviembre de 2021 bajo el número 02763480 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Favian Alejandro Cordon Torres

Domicilio: Cali (Valle Del Cauca)

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: RENTISTAS DE CAPITAL, SOLO PARA PERSONAS NATURALES.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- Luisa Fernanda Cordon Torres

Domicilio: Cali (Valle Del Cauca)

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: RENTISTA DE CAPITAL, SOLO PARA PERSONAS NATURALES

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2020-02-14

\*\*\*Aclaratoria Situación de Control\*\*\*

Se aclara la Situación de Control inscrita el 18 de Noviembre de 2021

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:06:25

Recibo No. AA24110820

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24110820BF1E4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
bajo el No. 02763480 del libro IX, en el sentido de indicar que las personas naturales Favian Alejandro Cordon Torres y Luisa Fernanda Cordon Torres (Matrices) comunican que ejercen situación de control conjunta directa sobre la sociedad FIRST VISION S.A.S (Filial) y a través de esta de manera indirecta, sobre las sociedades FABISALUD IPS SAS, FABILU S.A.S y CENTRO DE ESPECIALISTAS DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, CEDIT S.A.S. (Subsidiarias).

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8691  
Actividad secundaria Código CIIU: 8299  
Otras actividades Código CIIU: 4645, 6810

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:06:25

Recibo No. AA24110820

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24110820BF1E4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Nombre: CEDIT SAS  
Matrícula No.: 01241034  
Fecha de matrícula: 28 de enero de 2003  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av 1 Mayo 74B 70  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 14.133.921.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8691

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:06:25

Recibo No. AA24110820

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24110820BF1E4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Impuestos, fecha de inscripción : 25 de agosto de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de enero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO